



Junta Departamental de Colonia

Decreto N° 011/2021.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

Artículo 1º. Derogar la exigencia de retiro de 8 (ocho) metros de los predios con frente al Oeste sobre la calle Alberto Méndez de la ciudad de Colonia del Sacramento, entre Gral. Flores y Dr. Daniel Fosalba (ex. Colón) del Decreto sobre Trazado de Rambla Costanera de Colonia, Financiación, Expropiaciones y Retiros Frontistas a la misma de 21 de abril de 1960.-----

Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.-----

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los dos días del mes de agosto de dos mil veintiuno.-----

Roberto Calvo,
Presidente


Claudia Maciel Raimondo,
Secretaría General.





Exp N° 01/2021/2102

S.G.Oficio N°132/021.-

Colonia, 4 de agosto de 2021.-

Presidente de la Junta Departamental de Colonia

Dr. Roberto Calvo

Presente

De nuestra mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a Usted, que por Resolución N°581/021 de fecha 4 de agosto de 2021, se promulgó el decreto adoptado en sesión de fecha 2 de agosto de 2021, por el que se deroga la exigencia de retiro de 8 (ocho) metros de los predios con frente al Oeste, sobre la calle Alberto Méndez de esta ciudad, entre Avenida General Flores y calle Dr. Daniel Fosalba del Decreto sobre Trazado de Rambla Costanera de Colonia, Financiación, Expropiaciones y Retiros Frentistas a la misma, del 21 de abril de 1960.-

Sin otro particular saluda a Usted y demás Miembros muy atentamente.-

GUILLERMO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. CARLOS MOREIRA REISCH
INTENDENTE DE COLONIA



17 AGO. 2021

